



Ayuntamiento
de

PUNTAGORDA

19 OCT 2016

Caro. Gran. de S. P. L. 3094

Provincia de S/C. de Tenerife

**DON VICENTE RODRIGUEZ LORENZO, ALCALDE PRESIDENTE
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA**

HAGO SABER: Que a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el día 2 de octubre de 2.016, los **SABADOS** son días **INHÁBILES** al igual que los **DOMINGOS Y FESTIVOS**.

Por lo cual, el Ilustre Ayuntamiento de Puntagorda **NO ABRIRÁ LOS SÁBADOS** a partir del día 22 de octubre de 2.016.

Igualmente, se establece que los documentos que los interesados dirijan a los distintos órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- En el registro electrónico de la Administración a la que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las Oficinas diplomáticas o consulares de España en el extranjero.
- En la oficina de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puntagorda a 18 de octubre de 2.016.

EL ALCALDE,

Fdo.- Vicente Rodríguez Lorenzo.-